



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXX

Martes, 5 de noviembre de 1963

Núm. 242

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORALES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 4.953

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 163 de 1963 promovido por don Carmelo Sobreviela Ruiz contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, de 6 de julio de 1963, que fijó el justiprecio a satisfacer por la expropiación, por la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza, para la construcción de la carretera local de Tudela a Alagón, trozo quinto, de una finca del recurrente sita en término municipal de Alagón, partida denominada "Caída de Repoll", de 0'0494 hectáreas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, 29 de octubre de 1963.—El Secretario: José Oliván.—Visto bueno: El Presidente, José Trujillo.

Núm. 4.969

Instituto Nacional de Colonización

En uso de las atribuciones que le están conferidas por el Decreto-Ley de 20 de mayo de 1949, esta Dirección General ha resuelto señalar el día 7 de noviembre de 1963 para que ante el Alcalde de Ejea de los Caballeros se efectuó el pago del justiprecio de las fincas "Puig-Arién" y "Cuestarrasa", sitas en dicho término municipal, con una superficie de 78-32-50 hectáreas cuya expropiación forzosa se tramita por el Instituto Nacional de Colonización, según lo dispuesto en la Ley de 21 de abril de 1949.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 del Reglamento de 26 de abril de 1957, redactado para la ejecución de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Madrid, 19 de octubre de 1963.—El Director general: P. D., Angel Martínez Borque.

...

Núm. 4.970

En uso de las atribuciones que le están conferidas por el Decreto-Ley de 20 de mayo de 1949, esta Dirección General ha resuelto señalar el día 9 de noviembre de 1963 para que ante el Alcalde de Tauste se efectuó el pago del justiprecio de las fincas de la zona regable de las Bardenas, sitas en dicho término municipal, que se expresan a continuación, cuya expropiación forzosa se tramita por

el Instituto Nacional de Colonización, según lo dispuesto en la Ley de 21 de abril de 1949:

Fincas y superficie expropiada

"Corraliza de las Horcas" (parte), parcela 475 y otras, sector XXXIV: 13-28-75 hectáreas.

"La Socarrada y El Sotillo" (parte), parcela 107 y otras del sector XXXIII: 247-57-50 hectáreas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 del Reglamento de 26 de abril de 1957, redactado para la ejecución de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Madrid, 22 de octubre de 1963.—El Director general: P. D., Angel Martínez Borque.

Núm. 4.904

Organización Sindical

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

La Organización Sindical anuncia el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de instalación de doble ventanal metálico en la C.N.S. de Zaragoza, cuyo presupuesto de contrata asciende a 188.599'63 pesetas, importando la fianza provisional pesetas 3.772.

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la Casa Nacional Sindical de Zaragoza y en la Jefatura de la Obra Sindical del Hogar (Paseo del Prado, 18, Madrid).

Las proposiciones se admitirán en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (Paseo del Prado, números 18 y 20, Madrid) y en la C. N. S. citada, en las horas de oficina, durante quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuese festivo al día siguiente.

La apertura de los pliegos se efectuará en la citada C. N. S. a los cinco días de haberse cerrado el plazo de admisión, salvo que fuese inhábil, en cuyo caso se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil.

Madrid, 23 de octubre de 1963. — El Jefe nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

Núm. 4.979

Junta Provincial de Beneficencia

Fundación del Doctor
Fray Juan Cebrián

Esta Junta Provincial de Beneficencia, a la que está encomendado el Patronato y administración de dicha Fundación, y en cumplimiento de la voluntad fundacional, tiene hecha la consignación de seis dotes para matrimonio o ingreso en Religión a doncellas pobres del lugar de Perales de Alfambra y, en su defecto, de la ciudad de Teruel, a cuyo efecto se publica la presente convocatoria para que las que se crean con derecho a los expresados beneficios lo soliciten con arreglo a las siguientes normas:

Primera. Las dotes para matrimonio o Religión se solicitarán por las interesadas durante el plazo de dos meses, a contar de la fecha en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel, mediante instancia, a presentar en la Secretaría de esta Junta, en la que deberán expresar su nombre, apellidos, edad, naturaleza, domicilio y profesión y nombre y vecindad de los padres, acompañando certificaciones extendidas por las Alcaldías de sus respectivas vecindades y domicilio justificativas de si las solicitantes o sus padres figuran como contribuyentes por rústica, urbana o industrial, con expresión de la riqueza imponible que, en su caso, tengan asignada en los documentos fiscales y administrativos y certificaciones del Registro Civil referentes a su nacimiento.

Segunda. Estas solicitudes deberán formularlas precisamente en estado de solteras o antes de haber sido admitidas a la profesión en el caso de que las peticionarias se propongan ingresar en Religión.

Tercera. El importe de estas dotes es de 5.000 pesetas, otorgándose en primer lugar a las solicitantes que sean naturales de Perales de Alfambra y, por su falta total o parcial, a las que lo fueren de la ciudad de Teruel.

Cuarta. Para hacer efectivas las dotes concedidas, las dotadas deberán justificar, con la correspondiente certificación, que dentro del plazo de un año, a contar de la fecha de convocatoria, han contraído matrimonio o ingresado en Religión.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 31 de octubre de 1963.— El Gobernador civil, Presidente, José-Manuel Pardo de Santallana.

SECCION SEXTA

Núm. 4.950

PERDIGUERA

Subasta de leñas gruesa
y menuda de pino

Habiendo concedido el Distrito Forestal a este Ayuntamiento el aprovechamiento de leña gruesa y menuda de pino que se dirá, para el año 1963-64, en el monte de utilidad pública de este término municipal denominado "Asteruelas", por el presente se anuncia subasta pública para su venta, con las formalidades del vigente Reglamento de Contratación de fecha 9 de enero de 1953.

El plazo que se concede para presentar proposiciones es el de ocho días hábiles, que contará desde el siguiente al en que este anuncio sea publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento y en horas de oficina; la misma se habrá de sujetar a las formalidades que exige el pliego de condiciones particulares y económicas, que deberán consultar los licitadores en el expediente general expuesto al público en las Casas Consistoriales, advirtiéndose que la apertura de plicas se efectuará en la fecha inmediata siguiente, asimismo hábil, a la en que termine dicho plazo, a las once horas.

Detalle del aprovechamiento

Monte número 259.

Número de pies: 1.000

Especie: P. Halepensis

Leñas gruesas: 460 estéreos

Leñas menudas: 390 estéreos.

Precio tipo o base: 41.400 pesetas.

Precio índice (25 % más): pesetas 51.750.

Perdiguera, 28 de octubre de 1963.
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.966

TABUENCA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 294 del Reglamento de Haciendas Locales, se hace pública, para debido conocimiento de los interesados, la siguiente relación provisional de los créditos que se consideran prescritos, de conformidad con lo que establece el artículo 796 de la Ley de Régimen Local.

Créditos a favor de la Corporación

Recargo municipal en licencia fiscal del año 1962, 417'40 pesetas, por defectuosa liquidación.

10 por 100 del arbitrio provincial de 1962, 2.417'90 pesetas, por defectuosa liquidación.

Intereses de las láminas del Ayuntamiento del año 1962, por defectuosa liquidación, 166'60 pesetas.

Impuesto sobre consumo de vinos de los años 1958 a 1960, por defectuosa liquidación, 2.147'90 pesetas.

10 por 100 del arbitrio provincial de 1960, por defectuosa liquidación, 577'60 pesetas.

Obligaciones de la Corporación

Por liquidación defectuosa:

Impuesto sobre el rendimiento del trabajo personal del año 1962, pesetas 1.035'46.

Gastos del servicio eléctrico, pesetas 2.929'21

Para repoblación forestal, 27'40 pesetas.

Impuesto sobre rendimiento del trabajo personal del año 1961, pesetas 2.411'85

Impuesto sobre rendimiento del trabajo personal del año 1958, 1959 y 1960, 776'83 pesetas.

Los interesados legítimos podrán hacer valer su derecho, caso de asistirles para oponerse a la declaración de prescripción, presentando el oportuno

tuno escrito, acompañado de los documentos pertinentes, en las oficinas de la Corporación, en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio.

Tabuénca, 29 de octubre de 1963.—
El Alcalde, Pablo Cuartero.

Núm. 4.978

TARAZONA

Por acuerdo municipal se anuncia subasta pública para adjudicación de unos 5.000 kilogramos de almendra de propiedad municipal, variedad "desmayo", por el tipo de licitación en alza de 20 pesetas kilogramo.

Durante el plazo de ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones de esta subasta, en estas oficinas y horas de nueve a doce. Una vez transcurrido este plazo, seguirá automáticamente otro de diez días hábiles para presentación de proposiciones, en estas oficinas y en las horas expresadas.

Caso de presentarse alguna reclamación contra este pliego de condiciones quedará suspendido el plazo de licitación hasta la resolución de aquéllas; corriendo el plazo de no presentarse ninguna.

A las proposiciones se acompañará, por separado, documento de identidad del licitador, declaración de incapacidades e incompatibilidades y resguardo de la fianza provisional, cifrada en 3.000 pesetas. Dichas proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado y municipal de pesetas 6 y de Mutualidad de 25 pesetas.

El día hábil siguiente al de la terminación del plazo licitatorio se procederá a la apertura de sobres en esta Casa Consistorial, a las doce horas.

Dentro de los diez días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva deberá el rematante elevar la fianza hasta la cantidad resultante de aplicar a la cantidad supuesta de almendra el precio por él ofrecido, obteniendo después el 6 %. En el mismo plazo habrá de hacerse cargo del fruto subastado, previa pesada del mismo, abonando el total importe de la venta, del que será deducido el de la fianza. Abonará también el importe de anuncios de subasta, reintegro del expediente y demás gastos legales.

Caso de resultar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda a las doce horas del día hábil siguiente, una vez transcurridos diez días a partir de la fecha en que hubiere correspondido celebrar aquélla.

Tarazona, 29 de octubre de 1963.—
El Alcalde, Luis García.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en, bien enterado de las condiciones que han de regir en la subasta para adjudicación de unos 5.000 kilogramos de almendra de propiedad del Ayuntamiento de Tarazona, las acepta y ofrece pagar por dicho fruto el precio de (en letra y en cifra) pesetas kilogramo

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 4.972

AUDIENCIA TERRITORIAL

D. Ramón Valle Arancá, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala de lo Civil en los autos a que luego se hará mención, copiados a la letra, dicen:

"Sentencia número 139. — Ilustrísimos señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados: don Antonio Ruiz Sanromán, don Pedro Revuelta Gómez-Platero, don Rafael Miravete Oms y don José Luis Ruiz Sánchez.

En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 2 de octubre de 1963.

Vistos los presentes autos por la Sala de lo Civil de esta Excm. Audiencia Territorial en grado de apelación, tramitados por el procedimiento declarativo de menor cuantía por el Juzgado de primera instancia número 4 de esta ciudad, a instancias: de una parte, como demandante y apelado, no comparecido en esta apelación, don Carlos Jaime Bagüés, mayor de edad, casado, industrial, vecino de esta capital y domiciliado en el núm. 8 de la calle de San Juan y San Pedro, y de la otra, como demandado y apelante, D. Pascual Ezquerria Peralta, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de La Almolda (Zaragoza), representado por el Procurador de los Tribunales D. José Alfonso Lozano Gracián y dirigido por el Letrado

don José Luis Alfonso Lozano, sobre reclamación de cantidad,

Fallamos: Que estimando parcialmente el recurso de apelación interpuesto por la representación de don Pascual Ezquerria Peralta contra la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 4, de fecha 23 de marzo del corriente año, en el procedimiento declarativo de menor cuantía instado contra el citado por don Carlos Jaime Bagüés, como demandante y apelado, no comparecido, con revocación parcial de dicha resolución, debemos condenar y condenamos a don Pascual Ezquerria Peralta a que pague al señor don Jaime Bagüés la cantidad de 8.842 pesetas, más los intereses legales de dicha suma desde la interposición de la demanda hasta su completo pago; todo ello sin hacer expresa condena en costas tanto en primera instancia como en esta apelación.

Así por esta nuestra sentencia, de la que, deducido testimonio de la misma, en unión de los autos originales, se remitirá al Juzgado de su procedencia para su ejecución y cumplimiento; notifíquese en legal forma, publíquese en el "Boletín Oficial" de la provincia; lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José de Luna. — Antonio Ruiz. — Pedro Revuelta. — Rafael Miravete. — José Luis Ruiz Sánchez". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero.

Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma al demandante incomparecido en la apelación don Carlos Jaime Bagüés, y asimismo a los efectos de lo dispuesto en el Decreto de 2 de mayo de 1931, extiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario, Ramón Valle.—Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 4.957

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de los de esta ciudad, en proveído de esta fecha dictado en la ejecutoria dimanante del sumario número 71 de 1962, sobre esta-

fa, contra Juan Pazos Mosquera y Manuel Corbeira Rios, tiene acordada la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia a fin de hacer saber al procesado Juan Pazos Mosquera que por sentencia dictada por la Ilma. Audiencia de esta capital, con fecha 7 de octubre de 1963, se le condena a la pena de dos años de presidio menor, accesorias, costas y tasas, así como a que abone juntamente con el otro procesado, el perjudicado Justo Madurga Moreno la cantidad de 1.000 pesetas como indemnización de perjuicios.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido la presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.958

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de los de esta capital, en proveído dictado con fecha de hoy en la ejecutoria dimanante del sumario número 199 de 1963, sobre hurto, contra Francisco Javier Riezu Gorriti, tiene acordada la publicación de la presente cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de hacer saber a dicho procesado que por sentencia de fecha 7 de octubre de 1963, dictada por la Excm. Audiencia de esta capital, se condena al procesado referido a la pena de siete meses de presidio menor, accesorias, costas y tasas, así como a que abone a Julio Eseberri la cantidad de pesetas 714 como indemnización de perjuicios.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido la presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 4.971

JUZGADO NUM. 3

D. Julián Prieto Fernández, Secretario del Juzgado municipal número 3 de la Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 391 de 1963, sobre lesiones por agresión a Carmén Vallespin Gabasa, contra Miguel Cilla Cintora, de 23 años, natural de Agreda (Soria), hijo de Abel y de Felisa, soltero, mecánico, en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

"Sentencia. — Inmortal Ciudad de Zaragoza a 5 de octubre de 1963. El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal del Juzgado número 3; habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Miguel Cilla Cintora, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Miguel Cilla Cintora, en concepto de autor responsable de una falta contra las personas, por lesiones, a la pena de diez días de arresto, al pago de la indemnización de 400 pesetas a la perjudicada Carmen Vallespin Gabasa, y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego Moré". (Rubricado).

Licha sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, sirva de notificación en forma al denunciado Miguel Cilla Cintora, expido el presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario, Julián Prieto.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.946

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 5.ª REGION MILITAR

Expediente A-58-63

Hasta las once horas del día 3 de diciembre próximo se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta (Castillo de la Aljafería, pabellón A, segundo izquierda), para la adjudicación, por "gestión directa", de 7190 quintales métricos de levadura y 140 quintales métricos de sal, para cubrir las necesidades durante el primer semestre de 1964 en esta Región Militar, en la forma siguiente:

Establecimientos, artículos, cantidad y precio límite

Almacén Regional Zaragoza. Levadura. 54 quintales métricos. Pesetas 1.350 quintal métrico

Depósito Intendencia Canfranc: Levadura. 4'40 idem. 1.350 pesetas idem

Idem idem Jaca: Idem. 13'50 idem. 1.350 pesetas idem.

Idem idem Jaca: Sal. 22 idem. Pesetas 90 idem.

Almacén Regional Zaragoza: Idem. 118 idem. 90 pesetas idem.

Las ofertas se presentarán en triplicado ejemplar, original y dos copias, bajo sobre cerrado, acompañadas de los documentos reglamentarios.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Zaragoza, 28 de octubre de 1963.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

| | |
|------------------------------------|------------|
| Trimestre | 90 pesetas |
| Semestre | 160 — |
| Año | 300 — |
| Especial para Ayuntamientos: Año . | 250 — |

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones